

Universidad Nacional do Pio Evarto Facultad do Ciencias Ecaclas Físico-Onímicas y Naturales

"2019 - Año do la Exportación

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencias Naturales de está Facultad en referencia a la conformación de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que la conformación de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas fue aprobada por la Resolución del Consejo Directivo Nº 111/19 de esta Facultad.

Que la vigencia de la designación de las Comisiones Curriculares Permanente es de 2 (Dos) años, según Resolución del Cosejo Directivo Nº 269/14 de esta Facultad.

Que la Coordinadora de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas fundamenta las razones por la cuales solicita la incorporación de nuevos integrantes a dicha Comisión de la carrera antes mencionada.

Que se cuenta con el curso favorable de la Directora del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

Resuelve:

Jarlefum

U.N.R.C. F.Cs.Ex. M.B.



Universidad Nacional de Ric Evarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Ovímicas y Naturales

"2019 - Año do la Exportación"

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de Carola ASTUDILLO (D.N.I. Nº 27.070.451), Ana Laura CORREA (D.N.I. Nº 22.843.384), Julieta del Rosario LUCERO (D.N.I. Nº 37.421.915) y Vanesa SERAFINI (D.N.I. Nº 35.824.049) como representantes del Claustro Docente de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello a partir del día 21 de Noviembre de 2019 y hasta que deban renovarse todas las demás Comisiones Curriculares Permanentes de las distintas carreras de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº

393

Sub Secretaría Técnica FCEFQyN Dra/MARISA ROVERA

U.N.R.C. F.Cs.Ex. M.B.